

Comisión de Puntos Constitucionales  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
RECIBIDO



05 MAR 2025

INGRES  
DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
RECIBIO J. Andrade  
HORA 12:24

Reunión de  
Trabajo

Acta/CPC

### COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el 5 cinco de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para darle continuidad a los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales; respecto al proceso de reforma constitucional que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Primer Año Legislativo, la cual se encuentra sesionando en el Salón de MORENA, de la Casona, siendo las 12:30 horas, y reunidos en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta de Dictamen que contiene voto en sentido positivo, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122, y se adicionan, la fracción VIII al artículo 55; un párrafo segundo al artículo 59; la fracción VIII al artículo 82; el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de No Reelección y "Nepotismo Electoral".
- V. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día**, la Diputada Emma Rivera Camacho, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, estando presente las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Erendira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman Integrantes, y Octavio Ocampo Córdova; se declaró la existencia de quórum legal, siendo las 12:35 horas.

Para el desahogo del **cuarto punto orden del día**, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad

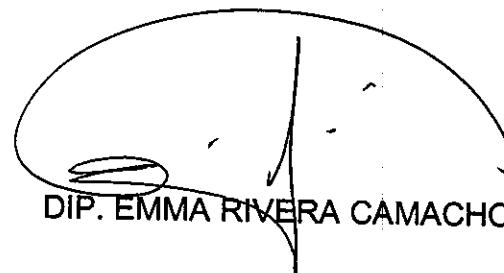
## Comisión de Puntos Constitucionales

de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Dictamen que contiene voto en sentido positivo, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122, y se adicionan, la fracción VIII al artículo 55; un párrafo segundo al artículo 59; la fracción VIII al artículo 82; el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de No Reelegición y "Nepotismo Electoral". La reforma en estudio, propone que los cargos de diputaciones, senadurías, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías, se prohíba la figura denominada como "nepotismo electoral"; así como establecer nuevamente el principio de la no reelección. En este sentido, la reelección inmediata vulnera el principio de igualdad; por lo cual, la propuesta en estudio, viene a fortalecer al impedir que quienes ocupan un cargo de elección popular tengan ventajas sobre otras candidaturas, limitando la competencia equitativa en los procesos electorales. Por otra parte, "el nepotismo electoral", es una medida para prevenir el uso indebido del poder público para favorecer intereses particulares; y que se garantice que las personas que ocupan los cargos de elección sean quienes tienen los méritos, habilidades, capacidades y experiencias requeridas para ocupar el cargo. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por mayoría, las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Erendira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova Integrantes; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

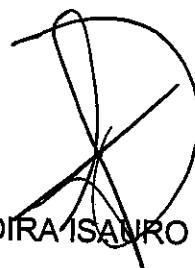
Para el deshago del quinto punto orden del día, la Diputada Presidenta Emma Rivera Camacho, hizo uso de la voz para consultar con los Integrantes de la Comisión si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo asuntos generales; se levanta la sesión de la Comisión siendo las 17:16 horas del día 5 cinco de marzo del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

**Comisión de Puntos Constitucionales**

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**



DIP. EMMA RIVERA CAMACHO  
**PRESIDENTA**



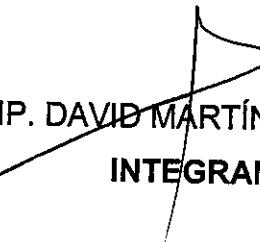
DIP. ERENDIRA ISAIRO HERNÁNDEZ  
**INTEGRANTE**



DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA  
**INTEGRANTE**



DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA  
**INTEGRANTE**



DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN  
**INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, con fecha de 5 cinco del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.